

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4095 de fecha 16 de diciembre de 2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2017.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4165 de fecha 26 de diciembre 2016, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2017.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 376 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a la persona que se indica.

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA
01.-	Angela Olmos Cayul			Ayuda social paliativa consistente en materiales de construcción para mejorar calidad de vida.
				15 apoyos Cementos 1 kg. Clavos de 3" 1 kg. Clavos de 4" 2 kg. Clavos volcanita de 1 5/8" 17 planchas Ecoplac 10 piezas Pino de 1x3 6 piezas Pino de 2x4 1 rollo Papel fieltro

↑

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CFI/ANC(s)/MCC/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento
- ❖ Departamento Social
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



“Por Orden del Sr. Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)





INFORME SOCIAL / ACTA DE ENTREGA

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DESARROLLO COMUNITARIO**

Nº : _____

Fecha Entrega : _____

Inf. Social Nº : 376

Fono : 953009481

Beneficiario : OLMOS CAYUL ANGELA

RUT : 15.796.941-2

Direccion : PASAJE LOS ANGELES 5 48 VILLA EL SOL

Por Decreto Alcaldicio Nº _____ de fecha _____, la Municipalidad de Temuco, a través de la dirección de desarrollo comunitario procede a otorgar la siguiente ayuda social paliativa, consistente en:

Cantidad	Servicio	Glosa Detalle
15	APOYOS DE CEMENTO	
1	KG. DE CLAVOS DE 3"	
1	KG. DE CLAVOS DE 4"	
2	KG. DE CLAVOS VOLCANITA DE 1 5/8"	
17	PLANCHAS DE ECOPLAC	
10	PZAS. DE PINO DE 1X3.	
6	PZAS. DE PINO DE 2X4.	
1	ROLLO PAPEL FIELTRO	0-70-01-110 ROLLO PAPEL FIELTRO

INFORME SOCIAL

Evaluación : Grupo familiar vive en condición de hacinamiento, por lo que se le apoyará con los materiales de construcción necesarios para mediagua prefabricada que ya se le proporcionó a referida. En virtud a los antecedentes socioeconómico evaluados y considerando la necesidad manifiesta, la Asistente Social tiene a bien considerar procedente otorgar ayuda social paliativa para dar solución a la situación presentada

Notas :

Asistente Social : SUSANA RUBILAR

Programa : AYUDA SOCIAL

Por el presente documento, se deja constancia de la conformidad en la recepción de la ayuda otorgada por parte del beneficiario, quien será el responsable de los insumos, bienes y/o materiales recibidos y que se detallaron anteriormente.

Susana Rubilar Salazar
T.U.T. 17.268.593-8
Trabajador Social

FIRMA BENEFICIARIO(A)

FIRMA ASISTENTE SOCIAL

DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL